

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V.), 18 de enero de 2021, a despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: José Rubel Flórez Herrera C.C. 94.309.344
Demandados: Lilia Salcedo Rodríguez C.C. 31.149.213
Radicación: 76-520-31-03-002-2020-00019-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que mediante auto fechado a 3 de diciembre de 2020 se requirió entre otras a la parte actora para que aclarara la dirección de notificación de la parte ejecutada, él apoderado de la parte activa indica que la dirección física en donde reside la demandada es: **CALLE 35 No. 19-41.**

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: TENER COMO DIRECCIÓN de notificación de la parte demandada la señora Lilia Salcedo Rodríguez C.C. 31.149.213, la **CALLE 35 No. 19-41** de Palmira (V.).

CÚMPLASE

kg

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d011a9807069b04d4313dc3877c18d37121f23e00addbd10b78812d7f0379dd**

Documento generado en 19/01/2021 08:54:58 AM